INFORME ACTIVIDADES CONTRATO No CGR-002-MC-2026-GDCSAI

DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026

CONTRATO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CGR-002-MC-2026-GDCSAI, SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA

Fecha informe: 30/06/2026

Contratista: COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA: NO__**X**_ SI___.

NO SE HA PRESENTADO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

INCUMPLIMIENTO DE LA CGR O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA CGR: NO__**X**_ SI___.

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO, Y OTROS DOCUMENTOS).

NO___ SI__**X**_.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA INTEGRAL Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGOS PERMANENTE INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS, CON MEDIO HUMANO Y CON ARMA, PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA O LLEGARE A FUNCIONAR LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES E INFORME DEL TRABAJO REALIZADO DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN:

De acuerdo con lo estipulado en las obligaciones estipuladas en el contrato se brindó el servicio de vigilancia en la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, providencia y Santa Catalina, para los días en mención sin presentar ninguna novedad y cumpliendo a cabalidad con las siguientes obligaciones por parte del contratista:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS DEL SERVICIO
1	Suministrar el personal requerido, capacitado, entrenado para prestar el servicio de vigilancia de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia, en las instalaciones de la sede única de la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés Providencia y Santa Catalina, de la Contraloría General de la Republica.
2	Prestar el servicio de vigilancia con las calidades óptimas y especificadas técnicamente descritas en el ítem anterior.

Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 -512 61 16 • www.contraloria.gov.co • San Andrés Islas

ITEM	CONDICIONES TECNICAS DEL SERVICIO
3	Dotar al personal de equipos de seguridad, arma, radio de comunicaciones.
4	Garantizar la protección de los bienes muebles y enseres de propiedad de la entidad.
5	Controlar, y vigilar eficientemente el ingreso y salidas de personas, documentos y equipos de las instalaciones de la vigiladas.
6	Garantizar que el servicio cumpla con la normatividad vigente sobre la materia y con las especificaciones consignadas en la oferta que presente el contratista.
7	Prestar con oportunidad el servicio acorde con los horarios indicados por la entidad, en el contrato que se suscriba, observando las calidades contratadas.
8	En la ejecución del contrato tener en cuenta las instrucciones del supervisor, de acuerdo al objeto y las condiciones técnicas estipuladas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, y en el contrato.
9	Responder por los elementos que se extravíen dentro de las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés Providencia y Santa Catalina, objeto de vigilancia y que sean imputables al servicio de vigilancia.
10	Pagar los salarios, prestaciones sociales, parafiscales y demás costos laborales, exigidos por la ley colombiana de manera puntual y oportuna.
11	La dotación mínima con que debe contar el personal que pondrá al servicio de la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés Providencia y Santa Catalina de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 510 de 16 de marzo de 2004, deberá ser: - Uniforme compuesto de vestido completo, gorra y calzado. - Armas de fuego, con salvoconductos y registro de Indumil y de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. - Placa y carné de identificación. - Credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. - Radio de comunicaciones con su respectiva licencia vigente, expedida por el Ministerio de Comunicaciones. - Elementos bolígrafo, libreta de anotaciones, linterna y directorio de teléfonos para emergencias. - Libro de anotaciones para visitantes. - Bitácora.
12	Garantizar que, en el caso de ausencia del personal, suministrara su remplazo inmediatamente.
13	El personal destinado para prestar el servicio a la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés Providencia y Santa Catalina de la Contraloría General de la República, deberá estar certificado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y como mínimo acreditar un curso avanzado en vigilancia privada.
14	**SEDE ADMINISTRATIVA.** El oferente debe acreditar que, a la fecha de presentación de la propuesta, posee sede principal, sucursal o agencia administrativa establecida en la ciudad de San Andrés Providencia y Santa Catalina, con antigüedad no menor a cinco (5) años, debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para atender los requerimientos del contrato que se pretende celebrar. En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación.
15	**CREDENCIALES DE PERSONAL CALIFICADO.** Anexar fotocopia de las credenciales vigentes, o certificación de trámite de las mismas, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, del siguiente personal: • Jefe de Operaciones. • Coordinador o su equivalente. • Supervisor o su equivalente.

Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 -512 61 16 •
www.contraloria.gov.co • San Andrés Islas

ITEM	CONDICIONES TECNICAS DEL SERVICIO
16	**RELACIÓN DE EQUIPOS OFRECIDOS.** Relación detallada del número de equipos a utilizar para la ejecución del contrato, especificando el uso, localización y características técnicas. Se deben anexar los permisos vigentes para la tenencia o porte expedidos por las autoridades competentes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 79, del Decreto 2535 de diciembre de 1993. Adicional a ello debe anexar la fotocopia del salvoconducto vigente del arma que se va a utilizar.
17	**RELACIÓN PERSONAL Y DOCUMENTACION.** Deberá relacionar el personal de vigilantes que efectivamente pondrá al servicio, especificando el número de vigilantes ofrecidos, los turnos propuestos y el número de horas diarias que prestará el servicio. Así mismo, debe especificar el número de horas diarias que prestará su servicio el coordinador y supervisor. En este aparte deberá anexar los documentos que acreditan la formación y experiencia del personal de vigilantes propuestos. En todo caso las personas que prestarán el servicio deben contar con las mismas o mejores condiciones ofrecidas y evaluadas. Una vez se adjudique el contrato, se deberá aportar las hojas de vida actualizada del personal que pondrá en servicio.
18	**ATENCION SINIESTROS Y PERDIDA DE BIENES.** Debe indicar en forma expresa y clara como atenderá y pagará las reclamaciones que se formulen, derivadas de los hurtos y/o pérdidas de equipos, elementos y demás bienes que se encuentren en las instalaciones objeto de la prestación del servicio de vigilancia. Nota: La Gerencia Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina de la Contraloría General de la República, hará entrega al contratista del inventario de los bienes que ésta tenga a cualquier título.

SUPERVISIÓN:

El Gerente Departamental designó a la funcionaria YENYS CECILIA NUÑEZ MENDOZA, para la supervisión y vigilancia del contrato CGR-002-MC-2026-GDCSAI.

El contratista prestó el servicio contratado conforme a las obligaciones pactadas inicialmente y de manera eficiente; por lo tanto, el supervisor da visto bueno de que la ejecución se ha cumplido a cabalidad.

YENYS CECILIA NUÑEZ MENDOZA
Supervisora Contrato CGR-002-MC-2026-GDCSAI
Profesional Universitario 02

Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 -512 61 16 •
www.contraloria.gov.co • San Andrés Islas